Creel controvierte 2º decretazo que blinda obras de 4T

ACUSA intento del Ejecutivo de darle la vuelta a la Constitución y "burlar" decisión de la Corte que declaró al primero inconstitucional; ye acto arbitrario contra transparencia, pág. 6

Defiendo atribuciones del Legislativo, dice

Creel controvierte 2° decretazo presidencial

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

or considerar que es un acto arbitrario que atenta contra algunos derechos humanos en materia de acceso a la información, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, presentó una controversia constitucional en contra del segundo decreto presidencial con el que se consideran las megaobras del actual Gobierno como de interés público y de seguridad nacional.

TRAS la publicación del segundo decreto, el pleno del Inai, adelantó que analiza los mecanismos legales para defender la transparencia y el acceso a la información de la población.

Eltip

El legislador panista argumentó que el objetivo es defender las atribuciones que la Constitución da al Poder Legislativo como representante de la población mexicana.

"De manera concreta, lo que desea el Presidente es que el pueblo no sepamos si está administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez la construcción del Tren Maya, del Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y de los aeropuertos de Palenque, Chetumal y Tulum", estableció.

Subrayó que esto contiene una gravedad doble, pues acusó que el Ejecutivo emitió el segundo decreto, a pesar de saber que fue inconstitucional el primero en la misma materia, dada la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la que lo invalidó.

Por ello, dijo que el mandatario federal "quiere darle la vuelta a la Constitución" para "burlar" la decisión del máximo tribunal, lo que a su vez afecta la competencia de la Cámara de Diputados.

"Le recuerdo, Presidente, que el pueblo mexicano decidió constituirse en una República, bajo el principio de división de poderes, y le otorgó al Congreso la facultad exclusiva de definir el concepto y **EL PRESIDENTE** de la Cámara de Diputados acusa al Ejecutivo federal de querer darle la vuelta a la Constitución para burlar a la SCJN; no quiere que sepamos cómo administra recursos, dice



EL LEGISLADOR panista difundió ayer un video en sus redes sociales.

LO QUE DESEA el Presidente es que el pueblo no sepamos si está administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y hornadez la construcción del Tren Maya, el Interoceánico y de los aeropuertos de Palenque, Chetumal y Tulum

Santiago Creel

Presidente de la Mesa Directiva

los alcances de la seguridad nacional, la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental", apuntó.

Por ello, Creel Miranda advirtió al titular del Ejecutivo que recurrirá a la Corte "las veces que sean necesarias" para impugnar, en caso de que decida publicar nuevos decretos en el mismo sentido.

"Cuando asumí la responsabilidad de ser el presidente de la Cámara de Diputados, protesté guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan. Con la presentación de esta controversia, es exactamente lo que estoy haciendo. Yo si honro mi palabra", dijo, por medio de un video compartido en redes sociales. El 18 de mayo de este año, la Suprema Corte aprobó, con ocho votos a favor, el proyecto del ministro José Luis González Alcántara Carrancá, quien propuso la invalidez del decreto publicado el 22 de noviembre del 2021, con el que las obras insignia de la administración actual se declararon como de seguridad nacional, a partir de lo cual se ha reservado información respecto a éstas en materia presupuestal y los proyectos de ejecución.

Sin embargo, en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) de ese mismo día, fue publicado otro decreto presidencial en el que declaró bajo tales figuras a los proyectos ferroviarios y aeroportuarios mencionados.

Ante esto, Creel Miranda argumentó que el segundo decreto incurrió en las mismas violaciones, pues aunque hay diferencias formales, "sus consecuencias jurídicas son materialmente idénticas".

Además, explicó que, aunque en la publicación se menciona sólo a determinados proyectos, tendrá efectos sobre otras obras, pues "en realidad constituye una orden a sus entidades y dependencias subordinados".